

## GALICIA

# Nueva regulación de los comedores escolares

**DESPUÉS** de varias campañas e iniciativas promovidas por CC.OO., próximamente se publicará una nueva legislación para los más de 300 comedores escolares que gestiona la Administración educativa con personal propio de los centros públicos de Galicia. Con ello se pretende que la norma esté más acorde a la realidad social. La nueva legislación recoge algunas alegaciones presentadas por CC.OO., tales como que se computen a efectos de determinar el número de trabajadores todos los comensales; que aumente la tipología de comedores escolares en función del número de comensales; creación de cocinas centralizadas con personal propio de la Administración educativa y distribución desde ahí a centros sin instalación en lugar de contrataciones de catering u otras fórmulas.

CC.OO. lamenta que no se recojan sus propuestas de ratio para los comedores de tipo A y B (hasta 55 comensales para el tipo A y de 56 a 150 para el tipo B. Las fijadas por la Administración fueron hasta 75 comensales para las del comedor tipo A y de 76 a 150 para el tipo B. Pese a todo, el sindicato arrancó el compromiso de que se tenga en cuenta la existencia de más de un turno de comensales a efectos de determinación del cuadro de personal lo cual supondrá un incremento de trabajadores de este sector.

Para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar CC.OO. pidió ampliar este servicio educativo en el tiempo y en la oferta, abarcando desayunos, meriendas, etc., y más allá de los actualmente en funcionamiento, desvinculándola siempre del aumento de los días lectivos y de las funciones docentes. Una vez ampliada la red de comedores con el servicio de mediodía, la Administración se comprometió a establecer medidas para ampliar la duración y la oferta del servicio educativo.